



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 94 -

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN M.H. N° 5 DEL 12 DE ENERO DE 2012 "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE FORTALECEN SUS ÁREAS ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 4394/2011" Y SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 2 de marzo de 2012

VISTOS: La Ley N° 109/91 "*Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"*, modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011.

El Decreto N° 4211/2010 "*Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda a modificar y aprobar su estructura orgánica y funcional*".

La Resolución M.H. N° 5 del 12 de enero de 2012 "*Por la cual se organiza la estructura orgánica general y funcional del Ministerio de Hacienda y se fortalecen sus áreas estratégicas en el marco de la Ley N° 4394/2011*".

La Resolución M.H. N° 17 del 18 de enero de 2012 "*Por el cual se aprueba el manual de organización y funciones de la Subsecretaría de Estado de Economía de este Ministerio*" (Exp. M.H. N° 7262/2012); y

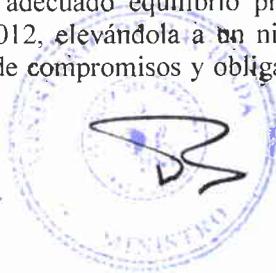
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° de la Ley N° 4394/2011 establece: "*Facúltase al Ministro de Hacienda a reglamentar la organización y función de todas las Unidades dependientes de la citada Cartera de Estado, de conformidad con la presente Ley. Para el efecto, podrá adecuar la estructura de organización a las necesidades de modernización de sus sistemas, pudiendo fusionar dependencias, reubicarlas dentro de la estructura orgánica o realizar cambios de nomenclatura de sus órganos, cuando sean indispensables para vincularlos objetivamente a sus competencias y funciones*".

Que el Artículo 2° del Decreto N° 4211/2010 dispone: "*Autorízase a partir de la fecha de este Decreto la aprobación, por Resolución del Ministro, de la estructura orgánica del Ministerio de Hacienda y/o de sus dependencias*".

Que resulta necesario adecuar la estructura Orgánica General y Funcional del Ministerio de Hacienda, conforme a los principios de racionalidad administrativa y de austeridad financiera impulsados por la Institución.

Que a los efectos de lograr un adecuado equilibrio presupuestario, se debe ajustar la estructura creada en la Resolución M.H. N° 5/2012, elevándola a un nivel que permita un significativo ahorro presupuestario, sin que afecte los niveles de compromisos y obligaciones legales con que cuenta el Ministerio de Hacienda.





Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 94.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN M.H. N° 5 DEL 12 DE ENERO DE 2012 "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE FORTALECEN SUS ÁREAS ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 4394/2011" Y SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

.../2...

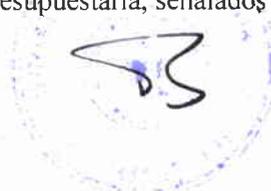
Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 258 del 2 de marzo de 2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución M.H. N° 5 del 12 de enero de 2012.
- Art. 2°.-** Aprobar la nueva Estructura Orgánica General y Funcional del Ministerio de Hacienda, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.
- Art. 3°.-** Establecer que la Dirección General de Informática y Comunicaciones, dependiente de la Unidad de Modernización e Innovación, pase a depender jerárquicamente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio.
- Art. 4°.-** Disponer que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC's), pase a depender jerárquicamente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio.
- Art. 5°.-** Establecer que las reparticiones afectadas por la presente Resolución, atendiendo el principio de gradualidad, deberán elaborar los Manuales de Organización y Funciones respectivos, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 6°.-** Disponer que hasta tanto concluyan los trabajos técnicos de revisión administrativa y presupuestaria, queda sin conformarse la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, dependiente de la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio.
- Art. 7°.-** Instruir a la Dirección Administrativa de este Ministerio, a través de sus dependencias correspondientes, a cumplir inicialmente las funciones asignadas a la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, hasta tanto concluyan los trabajos técnicos de revisión administrativa y presupuestaria, señalados en el Artículo anterior.



.../1/1...



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N° 94 - _____

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN M.H. N° 5 DEL 12 DE ENERO DE 2012 "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE FORTALECEN SUS ÁREAS ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 4394/2011" Y SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

.../3...

- Art. 8°.-** Establecer que las dependencias reubicadas y las que cambian de denominación deberán elaborar inmediatamente un Plan de Trabajo que comprenda el Cronograma de Actividades y Estrategias, que garanticen la continuidad y el funcionamiento de los sistemas y procesos que deberán seguir operando en el ámbito de la repartición a la cual pertenecían, con el fin de realizar una entrega de gestión que preserve la calidad de su operación y mantenimiento actual de los mismos; igualmente estas acciones la deberán realizar con relación a las nuevas competencias y funciones que asumen, para iniciar sus nuevas labores, su ubicación y operación física, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución.
- Art. 9°.-** Dejar sin efecto todas las Resoluciones contrarias a las disposiciones establecidas en la presente Resolución.
- Art. 10°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

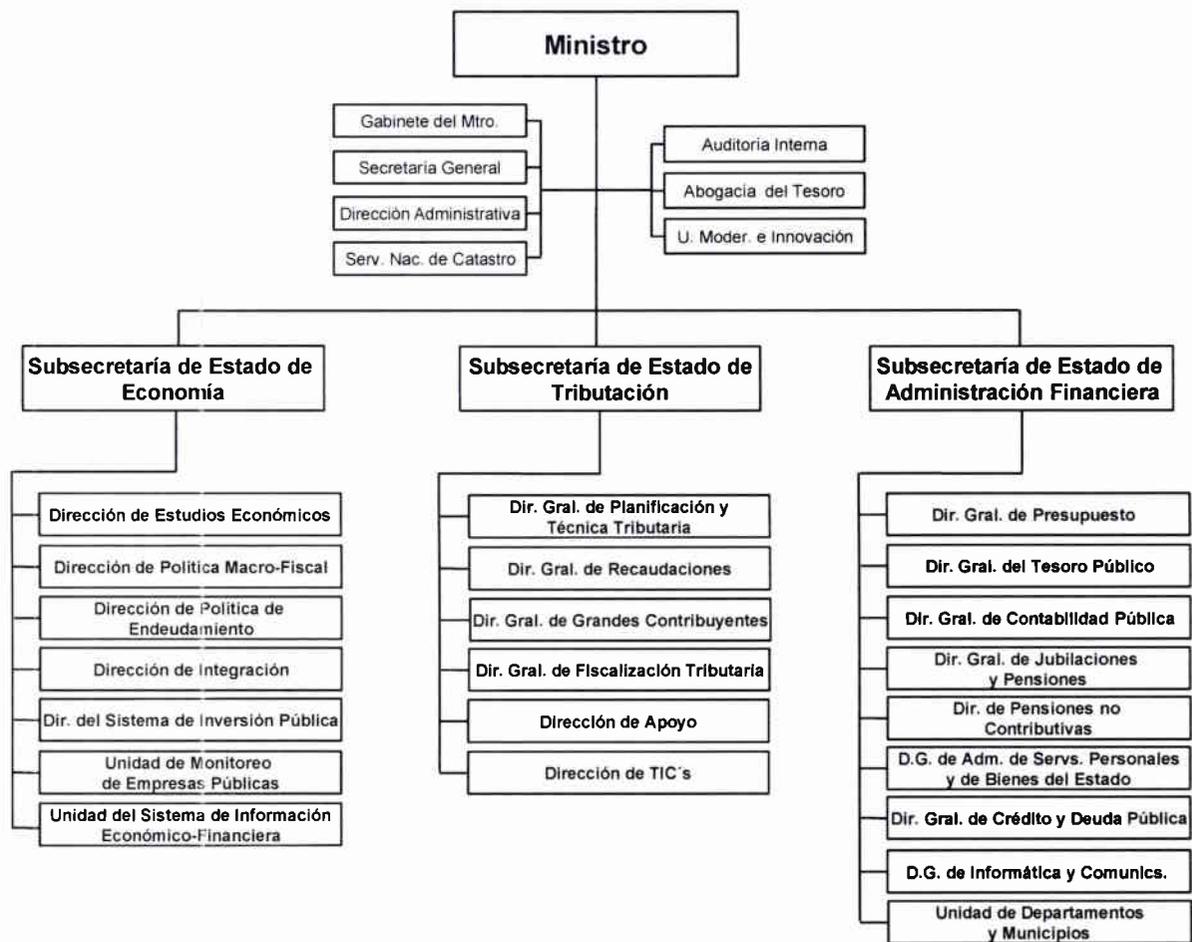


D. Borda
DR. DIONISIO BORDA
MINISTRO

ANEXO I RESOLUCIÓN MH N° 94/19

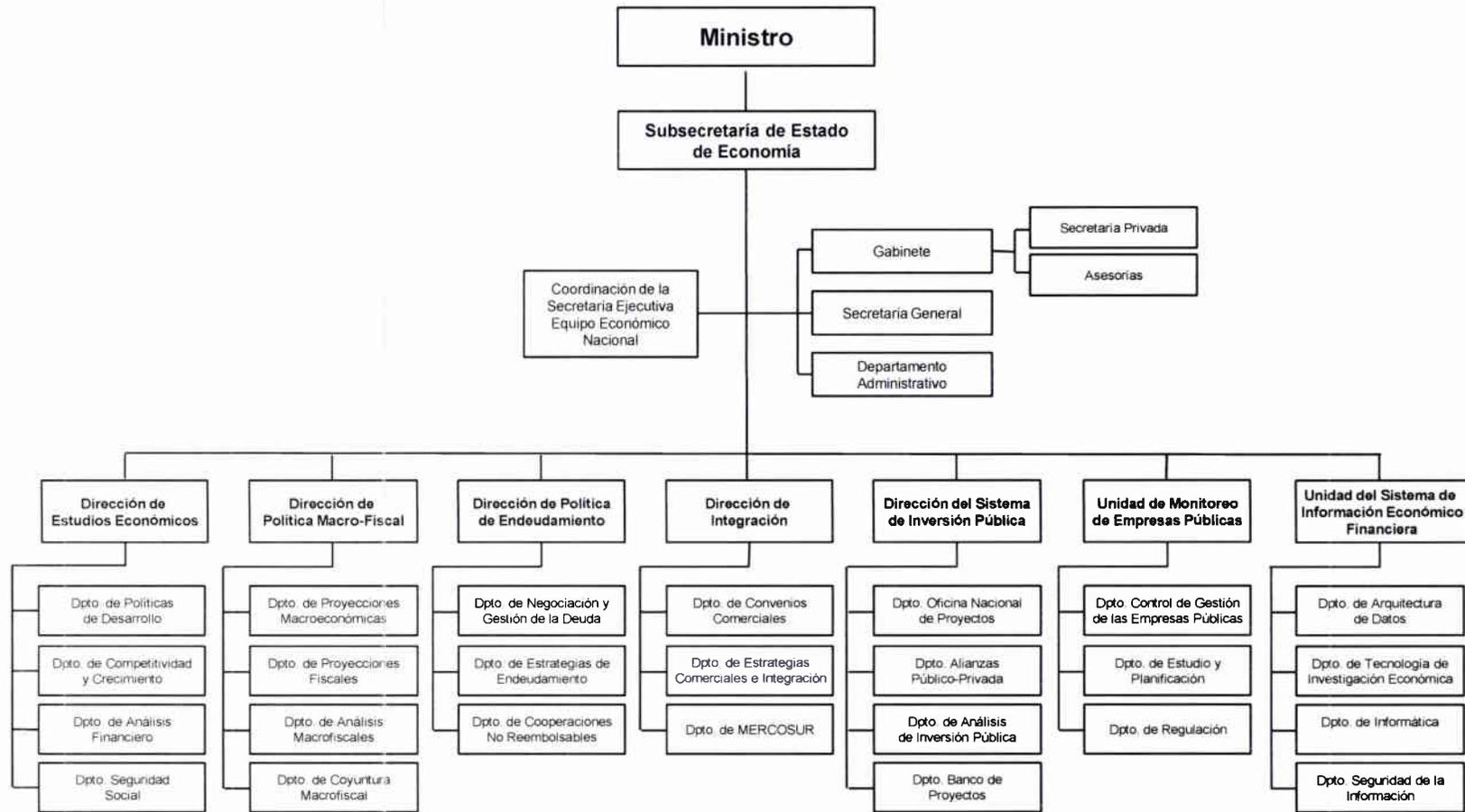
MINISTERIO DE HACIENDA

Organigrama General



ANEXO II RESOLUCIÓN MH N° 94/19

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA



ANEXO III RESOLUCIÓN MH N° 94/19

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y BIENES DEL ESTADO



ANEXO IV RESOLUCIÓN MH N° 94/19

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

